



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 26 DE ABRIL DE 1990

Número 95

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Orden de 10 de abril de 1990 por la que se establece el período de captura para 1990 de la chirla. 2259

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Decreto número 18/1990, de 22 de marzo, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región, a título póstumo, al Doctor don José María Morales Meseguer. 2259

3. Otras Disposiciones

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

Resolución de 5 de abril de 1990, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se convocan subvenciones y ayudas destinadas a Corporaciones Locales en apoyo a sus actividades de formación, sensibilización y divulgación ambiental. 2259

Resolución de 10 de abril de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se convocan subvenciones para actuaciones de lucha contra la contaminación. 2260

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2262

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2262

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2263

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hotel Venta del Puerto, S.A. 2263

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Antonio Martínez Roca. 2263

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Notificación por edicto. 2263

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

Negociado de Caza y Pesca Fluvial Cotos Privados de Caza Matrículas anuales

Anuncio. 2264

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Expediente sancionador 91/90. 2264

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Resolución sobre Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. 2265

Expediente sancionador número 320/90. 2265

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para «Directo, S.A.», de Cieza.	2265
Delegación de Hacienda Especial de Murcia. Prescripción por haber transcurrido más de cinco años de pago de Operaciones del Tesoro.	2266
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Hidráulicas. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de referencia AEA-41/90.	2266
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial de Murcia-Provincia. Notificación de liquidaciones a contribuyentes.	2267
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Expediente V-123-89-3.	2272
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Expediente sancionador V-154-89-3P.	2272
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Infracciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.	2273
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Expediente sancionador V-154-89-3C.	2274
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación han resultado desconocidas.	2275
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/642.	2275
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. Expediente número DS 119/88.	2276

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 551/89.	2277
De lo Social número Dos de Murcia. Autos proceso número 13/90.	2277
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 1.094/89-B.	2277
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 281 de 1990.	2278
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 286 de 1990.	2278
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 285 de 1990.	2278
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 481/88.	2278
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 273 de 1990.	2279
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 282 de 1990.	2279
De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre cantidad.	2279
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos número 219/88.	2279
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 293 de 1990.	2280
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.833/89.	2280
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 284 de 1990.	2280
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 1.123/89.	2280
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 118/89.	2281
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 6/87.	2281
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 922/89.	2282
Audiencia Provincial de Almería. Procedimiento número 936/88.	2282
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 676/85.	2282
Instrucción San Javier. Juicio número 281 de 1988.	2282
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos.	2283
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 820/89.	2283

AYUNTAMIENTOS:

IV. Administración Local

CARTAGENA. Corrección de error en el edicto número 3894.	2284	BULLAS. Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-1990.	2286
FOTUNA. Corrección de error en el escrito número 3370.	2284	TOTANA. Aprobó inicialmente los Presupuestos Generales de la Corporación.	2286
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Enajenación de terrenos de propios.	2284	CARTAGENA. Aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en las parcelas C-27 y C-25 del Plan Parcial El Mojón.	2286
MURCIA. Acuerdos que requieren publicación.	2284	MURCIA. Padrón del Impuesto de Radicación correspondiente al primer semestre de 1990.	2286
MAZARRÓN. Expediente de Rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio, efectuada con referencia a 1 de enero de 1990.	2285	MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación modificado de las Unidades de Actuación 2.ª y 3.ª del Estudio de Detalle de Guadalupe C.	2286
BENIEL. Licencia para industria de fabricación de lámparas, en carretera de Zeneta.	2285	SAN PEDRO DEL PINATAR. Convocatoria para una plaza de Delineante con carácter indefinido.	2287
CARTAGENA. Rectificación en las bases publicadas de Arquitecto Técnico.	2285	ABANILLA. Presupuesto Municipal de 1990 Guardería Infantil.	2288
PUERTO LUMBRERAS. Proyecto de Estatutos por los que se ha de regir la Mancomunidad promovida para la prestación de Servicios Sociales.	2285	MURCIA. Modificación del proyecto de reparcelación del polígono 1.º A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2.	2288
YECLA. Licencia para venta y asado de pollos, en Martínez Corbalán, 12.	2285	ARCHENA. Decreto de la Alcaldía. Delegar en favor de los Concejales en sus atribuciones.	2288
RICOTE. Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1990.	2286		

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

4228 ORDEN de 10 de abril de 1990 por la que se establece el período de captura para 1990 de la chirla.

De los informes técnicos realizados, desde el año 1987, se desprende la conveniencia de variar los períodos de autorización de la pesca de la chirla, para 1990, modificación solicitada por la Cofradía de Pescadores de Mazarrón, en cuyo Distrito Marítimo se sitúa el Banco de Chirla de San Ginés.

Por tal razón, mediante la presente Orden se modifica, para 1990, el período de capturas establecido con carácter general por la Orden de esta Consejería de 12 de mayo de 1988.

Vistos los informes técnicos, oída la Cofradía de Pescadores de Mazarrón y a propuesta del Director General de Producción Agraria y de la Pesca, he tenido a bien disponer:

Primero

El período de capturas de la chirla (Venus Gallina) para 1990 queda establecido entre el 15 de abril y el 15 de mayo.

Segundo

Durante este período de capturas, el horario queda fijado entre las 7 y las 12 horas.

Tercero

En lo no regulado por esta Orden se estará a lo dispuesto por la Orden de 12 de mayo de 1988 que regula la pesca de la chirla en aguas interiores de la Región de Murcia.

Cuarto

Esta Orden entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de abril de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

Secretaría General de la Presidencia

4229 DECRETO número 18/1990, de 22 de marzo, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región, a título póstumo, al Doctor don José María Morales Meseguer.

Habida cuenta de los méritos que concurren en el recientemente fallecido don José María Morales Meseguer, brillante Catedrático de Psicología Médica de nuestra Universidad y que ha prestado además relevantes servicios a la Comunidad Autónoma como Consejero de Sanidad, a tenor de los artículos 4.º y 5.º de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión de 22 de marzo de 1990.

DISPONGO:

Conceder la Medalla de Oro de la Región, a título póstumo, al Doctor don José María Morales Meseguer.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1990.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.

3. Otras Disposiciones

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

4224 RESOLUCIÓN de 5 de abril de 1990, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se convocan subvenciones y ayudas destinadas a Corporaciones Locales en apoyo a sus actividades de formación, sensibilización y divulgación ambiental.

Habiendo sido aprobado los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1990, en los que se recogen ayudas para el apoyo a programas de Educación Ambiental, se precisa establecer el sistema básico para su concesión, que responda a los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza pretende con esta convocatoria apoyar a Corporaciones Locales en aquellas actividades destinadas a la formación,

sensibilización y divulgación ambiental, que repercuten favorablemente en la conservación, respeto y utilización racional de los recursos naturales de la Región de Murcia.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero

Aprobar la presente convocatoria que tiene por finalidad la concesión de subvenciones y ayudas a Corporaciones Locales en apoyo a sus actividades de formación, sensibilización y divulgación ambiental con cargo a la partida presupuestaria 11.21.442C.461.

Segundo

Las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria se aplicarán al coste de las actividades y podrán alcanzar hasta el 100 por 100 del mismo.

Tercero

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañando la siguiente documentación:

- a) **Proyecto** detallado de la actividad, fecha y lugar de realización, objetivos perseguidos, esquema de trabajo previsto y personal que intervendrá.
- b) **Memoria** justificativa de la necesidad de realizar la actividad para la que se solicita la subvención.
- c) **Presupuesto** detallado de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad, con especificación, en su caso, de otras entidades públicas o privadas que hayan concedido ayudas con la misma finalidad, con expresión de su importe.
- d) Asimismo podrá incluirse cuanta documentación se estime pertinente.

Cuarto

Si las solicitudes no reuniesen los requisitos exigidos o no viniesen acompañadas de la documentación pertinente, se requerirá al peticionario para que, en el plazo de diez días, subsanase las deficiencias comprobadas, apercibiéndole de que, en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

Quinto

Para la concesión de subvenciones se valorará la concurrencia en la solicitud de todas o algunas de las siguientes condiciones:

- a) El ámbito de actuación del solicitante.
- b) El número de participaciones o beneficiarios de la actividad y que ésta sea abierta.
- c) La viabilidad del proyecto y la financiación prevista para su realización.

Sexto

A la vista de las solicitudes presentadas, la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, mediante resolución determinará las cuantías que corresponda subvencionar y los beneficiarios de éstas, así como las condiciones y garantías que hayan de ser cumplidas para efectuar su pago, el cual se realizará con anterioridad a la ejecución de la actividad subvencionada, siendo posterior su justificación de la forma determinada en el apartado noveno de la presente resolución.

Séptimo

Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta.

Octavo

Por técnicos adscritos a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza se inspeccionará el cumplimiento por parte de los beneficiarios de sus obligaciones. El incumplimiento de las mismas o la negativa a facilitar la labor de

inspección dará lugar a la pérdida de los beneficios económicos y, en su caso, al reintegro de las subvenciones percibidas.

Noveno

Los beneficiarios deberán justificar las subvenciones concedidas, sin perjuicio de lo que determine la Consejería de Hacienda, de la forma siguiente:

- a) Realizada la actividad, y en el plazo de un mes, se presentará en la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza una memoria justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado.
- b) La citada memoria deberá ir acompañada de una certificación en la que conste:

—El importe de los gastos contraídos y explicación de la financiación de los mismos.

—Separación de los gastos a que se aplica la subvención de la Agencia, indicando su importe y perceptores.

Murcia a 5 de abril de 1990.—El Director, Francisco López Baeza.

4225 RESOLUCIÓN de 10 de abril de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se convocan subvenciones para actuaciones de lucha contra la contaminación.

La protección del medio ambiente lleva la actuación de la Administración en aquellos sectores donde la contaminación presenta una mayor incidencia.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, dentro de sus disponibilidades presupuestarias arbitra estas ayudas con la finalidad de fomentar la realización de proyectos que tiendan a la eliminación de los distintos focos contaminantes.

Los graves problemas originados por el vertido incontrolado de aceites usados, hace necesaria una línea específica de ayudas de modo que quede garantizada, en el mayor grado posible, la recogida de estos aceites en los centros productores a fin de que sean almacenados, transportados y tratados de forma adecuada en los centros de tratamientos autorizados.

Por todo ello,

R E S U E L V O :

Primero

Aprobar la presente convocatoria que tiene por finalidad la concesión de subvenciones para actuaciones de lucha contra la contaminación con cargo a la partida presupuestaria 11.21.442A.770, en dos líneas de ayudas:

1. Inversiones en sistemas o instalaciones anticontaminantes.
2. Operaciones de recogida, almacenamiento y transporte de aceites usados de automoción.

INVERSIONES EN SISTEMAS O INSTALACIONES ANTICONTAMINANTES

Segundo

1. Las subvenciones destinadas a promover inversiones en sistemas o instalaciones anticontaminantes se concederán a empresas que desarrollen su actividad en la Región de Murcia tanto si la contaminación es producida por ellas mismas, como si lo es por terceros a los que presten servicios para su eliminación.

2. La cuantía de la subvenciones podrá alcanzar hasta un 30% de la inversión total efectuada siempre dentro de los límites presupuestarios disponibles.

Tercero

Las empresas interesadas deberán presentar escrito de solicitud de subvención en el Registro de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañando la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de la actividad con especial referencia a materias primas empleadas, productos obtenidos y residuos generados.
- Proyecto detallado de la actividad y memoria justificativa de la necesidad de los sistemas e instalaciones por los que se opta, así como su dimensionamiento.
- Presupuesto detallado de las inversiones a realizar.
- Copia de los documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Cualquier otra documentación que estime conveniente.

Cuarto

Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no vinieran acompañadas de la documentación pertinente se requerirá al peticionario para que en el plazo de diez días subsane las deficiencias comprobadas, con apercibimiento de que en caso contrario se archivará su solicitud sin más trámite.

Quinto

Examinadas las solicitudes se procederá a elaborar el informe-propuesta correspondiente tras el cual la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, mediante resolución, determinará la cuantía de la subvención, así como las condiciones y garantías que se estimen necesarias.

Sexto

Notificada la subvención concedida a las empresas beneficiarias, éstas vendrán obligadas a realizar la inversión objeto de la ayuda solicitada.

Séptimo

Realizada la inversión, las empresas presentarán los originales o fotocopias compulsadas de las facturas comerciales y justificativas de la misma, en las que deberá constar: nombre, domicilio y C.I.F. del proveedor; el concepto detallado objeto de la misma; la base imponible y el IVA (que figurará

como partida independiente); firma de persona responsable con constancia expresa del recibí y conforme del importe de la misma.

Octavo

El importe de la subvención concedida se hará efectivo a los beneficiarios, una vez que por técnicos de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza se haya comprobado materialmente la realización de la inversión y verificado que la misma cumple los objetivos previstos.

Noveno

Las empresas facilitarán a los Técnicos de la Agencia, el acceso a las instalaciones que les permita efectuar las comprobaciones y análisis necesarios. La no colaboración en las labores de inspección dará lugar a la pérdida de beneficios económicos.

OPERACIONES DE RECOGIDA, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ACEITES USADOS DE AUTOMOCIÓN

Décimo

Las ayudas destinadas a la realización de operaciones de recogida, almacenamiento y transporte de aceites usados de automoción generados en la Región de Murcia, hasta el centro autorizado para el tratamiento de dichos residuos, se concederán a aquellas personas físicas o jurídicas que estén debidamente autorizadas para efectuar estas actividades.

Decimoprimer

Los interesados deberán presentar escrito de solicitud en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza en el Registro General de dicho Organismo o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañando la siguiente documentación:

- Copia de la autorización administrativa para la recogida de aceites usados.
- Copia de los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Declaración de compromiso de aceptación del aceite recogido y posterior transporte al centro de tratamiento.

Decimosegundo

Queda garantizada una subvención de hasta 12,50 pesetas por kilogramo gestionado hasta el límite de las disponibilidades presupuestarias.

De las cantidades efectivamente entregadas se descontará o devolverá en su caso, a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, la subvención que, por el mismo concepto, sea entregada directa o indirectamente por la Administración del Estado. La empresa o empresas beneficiarias quedan obligadas a comunicar de forma inmediata el importe de estas subvenciones.

Decimotercero

Las empresas recogedoras que resultasen adjudicatarias de estas ayudas y vengan prestando sus servicios con anterioridad tendrán derecho a percibir las ayudas expresadas en esta Resolución desde el 1 de enero de 1990 hasta la cantidad de 12,50 pesetas en los términos del apartado anterior.

Decimocuarto

Si las solicitudes no reuniesen los requisitos exigidos, o no viniesen acompañadas de la documentación pertinente, se requerirá al peticionario para que, en plazo de diez días, subsane las deficiencias comprobadas, apercibiéndosele de que, en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

Decimoquinto

Recibida la solicitud y la documentación a que se refiere el artículo undécimo de la presente Resolución, se procederá por la Sección de Proyectos, Obras e Inspección de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza a elaborar las propuestas correspondientes.

A la vista del informe previsto en el párrafo anterior, y mediante Resolución, se determinarán de forma definitiva la empresa o empresas beneficiarias.

Decimosexto

Una vez comunicada la condición de beneficiario éste presentará cada dos meses certificación acreditativa de la cantidad; origen y características del aceite de automoción recogido, a la que se acompañarán los documentos o albaranes correspondientes a la recogida de los centros productores y de la entrega a los centros gestores, efectuándose periódicamente el pago mediante Resolución, previas las oportunas comprobaciones.

Decimoséptimo

Los beneficiarios vendrán obligados a justificar documentalmente, en la forma que establezca la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, la aplicación de los fondos recibidos, sin perjuicio de lo que determine la Consejería de Hacienda.

Decimooctavo

Por la Sección de Proyectos, Obras e Inspección de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza se inspeccionará el cumplimiento por parte de los beneficiarios de sus obligaciones. El incumplimiento de las mismas o la negativa a facilitar la labor de inspección, dará lugar a la pérdida de los beneficios económicos y, en su caso, al reintegro de las subvenciones percibidas.

Murcia a 10 de abril de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

3982 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. Unión CT. San Miguel-CT. Mercado, en Abarán (Murcia), cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- Lugar de la instalación: Abarán.
- Término municipal: Abarán.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: Origen CT. San Miguel. Final CT. Mercado. Longitud 185 m. Tensión suministro 20 kV. Conductor RRF3P (1x95) Al. Aislamiento papel impregnado.
- Presupuesto: 2.674.713 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- Expediente n.º AT 14.843.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de febrero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

3983 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de conversión en subterráneo y desvío de un tramo de la LA/SMT. 11 kV. D/C. «Burgos-Molinos», en Cartagena (Murcia), cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- Lugar de la instalación: Cartagena.
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

- e) Características técnicas: LSMT. Origen L/ Burgos-Molinos. Final la misma. Longitud 420 m. Tensión de suministro 11 kV. Conductor RRF3P 3(1x150) Al. Aislamiento en papel impregnado.
- f) Presupuesto: 6.194.805 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT 14.845.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de febrero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

3997 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. 20 kV. de alimentación al C.T.A. «Piscina Municipal» en Murcia, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Murcia, Avda. Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro.
- e) Características técnicas: Origen en L.A.M.T. existente en CT. Pío Baroja y final en la C.T.A. Piscina Municipal. Longitud 126 m. Cable RRF3P (1x150) Al. Tensión de suministro 20 kV. Aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 1.670.935 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT A.T. 14.912.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

4335 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hotel Venta del Puerto, S.A., con domicilio en C.N. 301, Km. 406, Hm. 4, Baños y Mendigo (Murcia).

- b) Lugar de la instalación: Id. anterior.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Suministrar energía en B.T. Hotel**.
- e) Características técnicas: Centro transformación interior de 200 kVA. Relación transformación: 20 kV./398-230 V. Celdas interiores para Seccionador III, interruptor automático general, medida, transformador y B.T. L.A.M.T. 20 kV. 58 m. Conductor LA-30.
- f) Presupuesto: 2.278.500 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Antonio Tomás Gálvez.
- i) Expediente n.º AT 14.941.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de abril de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

4334 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de L.A.M.T. de 80 m. y C.T.I. sobre poste de 25 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Antonio Martínez Roca, con domicilio en El Pino, Balsicas (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: El Pino, Balsicas (Murcia).
- c) Término municipal: Torre Pacheco.
- d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea H.E. y finaliza en C.T.I. que se proyecta. Tendrá una longitud de 80 m. Tensión 20 kV. Aisladores E-1.503 y apoyos metálicos tipo presilla. El CTI será de tipo sobre poste. Relación de transformación 11-20 kV./380-220 V., con una potencia de 25 kVA.
- f) Presupuesto: 1.290.000 pesetas.
- g) Expediente n.º AT 14.905.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de marzo de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4227 Notificación por edicto.

Por el presente se hace saber a don Juan Luis Hernández Fernández, cuyo último domicilio conocido es calle

Santa Rita, bloque 1, 1.º B, del Polígono de la Fama, de Murcia, que en el expediente de desahucio que se le sigue al número 1/90 por infracción del artículo 138-2.ª del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1986, se ha dictado el siguiente pliego de cargos:

«Ocupación sin título legal para ello de la vivienda de Promoción Pública, sita en la calle Santa Rita, bloque 1, 1.º B, del Polígono de la Fama, de Murcia».

Se concede un plazo de ocho días para que el interesado pueda contestar por escrito formulando alegaciones y proponiendo las pruebas que considere oportunas.

Murcia, 5 de abril de 1990.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Negociado de Caza y Pesca Fluvial

Cotos Privados de Caza

Matrículas anuales

4223 ANUNCIO.

Relación de titulares de cotos privados de caza de la Región de Murcia, que han resultado desconocidos o ausentes y que a través de este «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se procede a su notificación de conformidad con el artículo 80/3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y sin perjuicio de que sea igualmente notificada por medio del tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos.

Plazo de ingreso:

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación, y si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 y 15 de cada mes, puede ser ingresadas el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones por anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en periodo voluntario se harán efectivas en vía de apremio. El impago llevará consigo la anulación del acotado.

Lugar y medio de pago:

El importe deberá ser ingresado en Cajamurcia, en impresos existentes para la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, indicando en el impreso el número de matrícula, debiendo presentar el ingreso en el Negociado de Caza y Pesca Fluvial, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en la Plaza Juan XXIII, s/n., en Murcia. O bien mediante giro postal, a favor de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, Avda. Teniente Flomesta, s/n., 3.ª planta, 30071-Murcia, a fin de proceder a extenderle la matrícula correspondiente al año 1989.

Recursos y reclamaciones:

Recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Nombre y apellidos D.N.I.	Nombre y número coto privado	Municipio	Matrícula/ año	Importe
Alfonso Maldonado Rodrigo, 2.025.096	El Calar MU-10.251	Lorca	1989	4.019
José Eduardo Jiménez Cayuela, 50.267.165	Ermita Vieja MU-10.358	Lorca	1989	1.901
María Fontes Pagán 285.967	La Torrica MU-10.652	Murcia	1989	2.044
María Soriano Palazón 22.174.191	Casas de Porras MU-10.716	Jumilla	1989	1.480
Jerónima Ruiz Hernández 23.133.035	Hoyas de las Carracas MU-10.744	Moratalla	1989	1.297
Antonio Morales Sánchez 22.795.602	Butrón MU-10.908	Alhama	1989	3.267
Sebastián López Chuecos 23.100.615	Venta Osete MU-11.406	Lorca	1989	2.970
Manuel Aniozte Rueda 22.267.223	Rincón de D. Esteban MU-11.568	Moratalla	1989	4.005

Murcia a 29 de marzo de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza**.

Consejería de Bienestar Social

4238 Expediente sancionador 91/90.

Por el presente, se hace saber a doña Juana Navarro Hernández (café-bar Acuario), cuyo último domicilio conocido es Avda. Juan Carlos I, 46, bajo, de Alhama de Murcia, que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 91/90, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que se formule las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 6 de abril de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 4067

EDICTO

Ignorándose el paradero de don Pedro Ortuño Sánchez, cuyo último domicilio conocido es C/. Lepanto, 63 - 1.º de Yecla, se hace pública la siguiente resolución:

El Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar aprobado por Real Decreto 877/87 de 3 de julio, establece en su Disposición Transitoria Sexta, apartado 3, que "los empresarios de salones recreativos deberán, en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de entrada en vigor de este Reglamento, inscribirse en el Registro correspondiente, con las condiciones y requisitos exigidos en el mixmo".

No habiéndose cumplimentado por Uds., el citado precepto, al no solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Empresarios de Salones de Juegos Recreativos en tiempo y forma, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 29, procede declarar su inhabilitación para explotar aquellos de los que es titular, quedando revocadas las autorizaciones que, a tal efecto, le fueron concedidas por la Comisión Nacional del Juego.

Contra esta resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 9 de abril de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90).—El Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 272)

Número 4182

Expediente sancionador número 320/90

Por el presente, se hace saber a don Antonio Serna Martínez (1.362.079) cuyo domicilio conocido es: Avda. Libertad, 8, 6.º-J de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230 de 25-9), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 10 de abril de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 273)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3976

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos

Revisión T. Salarios - Expediente 37/89.3.bis

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para "Directo, S.A.", de Cieza, de ámbito empresa, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 1-3-90, cuya representación de la empresa, está formada por un representante de la empresa y la de los trabajadores por las Centrales Sindicales Independientes, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 30-3-90, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985; esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

A C U E R D A :

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 2 de abril de 1990.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 268)

Acta de la firma de la revisión de salarios del Convenio Colectivo de la empresa "Directo, S.A." y sus trabajadores.

En Cieza a uno de marzo de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas, en los locales de la empresa "Directo, S.A." se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para efectuar la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de empresa para el año 1990, compuesta por:

Por la parte social

Maravillas Ríos Salmerón, M.^a Pilar Díaz Ramos, Rafael Torrano Torrano, José García Montiel, Ana Bernal Verdejo, Encarnación Dato Lucas, Manuela Toledo Ortiz, Purificación Montiel Lisón, Josefa García Ortega, Ana Martínez Martínez, Manuel Buitrago Caballero, Dulce N. Sánchez Luján.

Por la empresa Directo, S.A.

Francisco Bleda García, Director-Gerente.

Ambas partes se reconocen mutuamente como interlocutores legitimados y con capacidad suficiente para la negociación y adoptan por unanimidad el acuerdo de aprobar las tablas salariales que a continuación se transcriben, y que tendrán vigencia del uno de marzo de 1990 a 28 de febrero de 1991.

Y siendo esto lo acordado, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella la presente acta, que en prueba de conformidad firman los reunidos.

Tablas de salarios del Convenio Colectivo de Directo, S.A.

Categoría profesional	Salario base	Plus Transp.	Salario anual
Director	96.346	4.727	1.559.893
Jefe de Personal	70.307	4.727	1.152.865
Jefe de Compras y Ventas ..	70.307	4.727	1.152.865
Jefe Sucursal	70.307	4.727	1.152.865
Jefe Almacén	67.701	4.727	1.117.805
Encargado General	72.909	4.727	1.198.182
Viajante	59.891	4.727	997.271
Corredor de Plaza	57.287	4.727	957.083
Dependiente Mayor	57.287	4.727	957.083
Dependiente 25 años	54.682	4.727	916.879
Dependiente 22 a 25 años ..	53.518	4.727	898.915
Ayudante 18 a 22 años	52.319	4.727	880.410
Aprendiz primero	33.000	4.727	582.253
Aprendiz segundo	33.000	4.727	582.253
Chófer primera	54.682	4.727	916.879
Chófer segunda	54.231	4.727	909.918
Chófer tercera	52.319	4.727	880.410
Mozo especializado	52.319	4.727	880.410
Mozo	52.319	4.727	880.410
Jefe Administrativo	70.307	4.727	1.152.865
Contable	59.891	4.727	997.271
Jefe de Sección	54.682	4.727	916.879
Oficial Administrativo	54.682	4.727	916.879
Auxiliar Administrativo	54.231	4.727	909.918
Mujer limpieza	52.319	4.727	880.410
Cobrador	52.319	4.727	880.410
Aspirante 16 a 17 años	33.000	4.727	582.253
Auxiliar caja 18 a 25 años ..	52.319	4.727	880.410
Auxiliar caja de 25 años ...	54.231	4.727	909.918
Auxiliar caja 16 años	33.000	4.727	582.253

Firman: la parte social, parte empresarial, y el Secretario.

Número 4188

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, de 23 de septiembre de 1988, han incurrido en prescripción por haber transcurrido más de cinco años desde su expedición sin que se haya interrumpido dicho plazo por ninguno de los procedimientos que la legislación vigente reconoce, los mandamientos de pago de Operaciones del Tesoro, que a continuación se relacionan:

Concepto	Importe	Perceptor
O.T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suplementos ...	7.500	José Antonio Nicolás Iniesta.
O.T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suplementos ...	7.500	Ginés Núñez Melgarejo.
O.T. Ingresos Duplicados o Excesivos	2.258	Miguel Aragón Pulido.
Total	17.258	

Lo que pongo en el superior conocimiento de V.I. a fin de iniciar el oportuno expediente de prescripción, a cuyo efecto deberá ser publicada la relación que antecede en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y transcurridos que serán quince días a partir de su publicación, sin que se haya presentado reclamación alguna en orden a la interrupción de dichas prescripciones, serán anulados los citados mandamientos de Operaciones del Tesoro, al objeto de que la misma se lleve a efecto.

Murcia, 29 de marzo de 1990.—El Jefe de Sección.—
Vº Bº El Interventor.—Conforme, el Delegado de Hacienda. (D.G. 279)

Número 4304

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**Dirección General de Obras Hidráulicas****Confederación Hidrográfica del Segura****A N U N C I O**

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se tramita el expediente de referencia AEA-41/90, incoado con motivo de la petición formulada por Obras y Construcciones Industriales, S.A. (OCISA), en solicitud de autorización para la extracción de dieciocho mil metros cúbicos de áridos del cauce del Río Pliego en el tramo de 576 metros comprendidos entre el camino de servicio del Canal del Taibilla y Casas Nuevas, en el término municipal de Mula (Murcia).

Los áridos serán destinados a hormigones para la obra de la Presa de Pliego, utilizándose para la extracción el procedimiento mecánico.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública por plazo de veinte días, a fin de que cuantos tengan interés sobre el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas, sitas en Murcia, Plaza de Fontes, 1, y aleguen lo que estimen procedente.

Murcia, 5 de abril de 1990.—El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo. (D.G. 290)

Número 3186

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA**Gerencia Territorial de Murcia - Provincia****A N U N C I O**

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación para que realicen el ingreso en el tesoro público de las cantidades liquidadas a cada uno de éstos en los siguientes plazos.

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si el anuncio aparece publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato posterior.

Transcurrido el plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por la vía de apremio con las cargas inherentes a tal vía ejecutiva.

Notificación de liquidaciones a contribuyentes cuyo domicilio se desconoce y no han podido ser notificadas individualmente

Apellidos y Nombre	Domicilio fiscal	Municipio	Provincia	Nº Liq.	Importe
García González, Higinio	Avda. María Castillo, 24	Mazarrón Pto.	Murcia	E00406	11.727
García González, Higinio	Avda. María Castillo, 24	" "	"	E00405	11.727
Pascual Fontaña, Josefa	C/. La Torre, 48	" "	"	E00391	8.647
Martínez Jurado, Iluminada	C/. Casasol, 2	" "	"	E00303	17.462
Martínez Jurado, Iluminada	C/. Casasol, 2	" "	"	E00316	17.472
Lardín Méndez, Benito	C/. Capitán Cortés, 12	" "	"	E00478	4.032
Lardín Méndez, Benito	C/. Capitán Cortés, 12	" "	"	E00475	3.771
Cánovas Rodríguez, Santiago	C/. Marqués Jurado Re, 25	" "	"	E00001	6.395
Miñano Franco, Aº Francisco	Ctra. Pte. Tocinos, 5	Murcia	"	E00213	8.168
González Cobos, Domina	C/. Travesía, 7	Lorca	"	E005083	18.843
López Luengo, C. José Antón	C/. La Moraleja, 33	Madrid	Madrid	E00803	1.492
Conde García Cabañal, Alfonso	Avda. Muñoz Calero, 1 4º A	Aguilas	Murcia	E04923	6.692
Romero Mármol, Antonio	C/. Antonio Machado, 19	Alhama	"	E00106	12.710
Mansilla Chillón, Simón	C/. Hurruca	Barcelona	Barcelona	E02919	10.306
López Peñalver, Mª Flor	C/. Belner, 231	Madrid	Madrid	E00329	12.280
Rabadán Cánovas, Antonio	C/. Torre, 48	Mazarrón Pto.	Murcia	E00393	7.568
Ruiz Pascual, Mariano	C/. San Ginés, 19	" "	"	E00388	9.766
Sabater Molina, José	C/. La Torre, 48	" "	"	E00392	10.160
Moreno Cifuentes, Diego	C/. Manuel de Falla, 8	" "	"	E00413	1.634
Gambín López, Juan Antonio	C/. La Torre, 48	" "	"	E00394	10.810
Caballero Muñoz, José María	C/. La Torre, 48	" "	"	E00395	8.647
Carrasco Fernández, Francisco	C/. Dr. López Ibor, 2	Totana	Murcia	E00103	16.616
Iglesias Iglesias, Manuel	C/. La Torre, 48	Mazarrón Pto.	Murcia	E00397	11.027
Iglesias Iglesias, Manuel	C/. La Torre, 48	" "	"	E00397	11.027
Pedreño Castillo, Mª Dolores	Avda. Libertad, Pº Andaluz	Murcia	"	E00766	534
Riquelme Alvarado, Jesús	C/. Imperio, 2 - 1º P	Mazarrón	"	E00476	254
Acosta, Juan	C/. Maestro Rogelio, 4	" "	"	E00363	2.035
Fuentes Cifuentes, José	C/. Eulogio Pérez, 4-4º G	Mazarrón	Murcia	E00450	9.312
García Sánchez, Andrés	C/. Lumbreras Castro, 6-BJD	" "	"	E00487	7.457
Gómez Bravo, Domingo	C/. Tomás Maestre, 3	Murcia	"	E00746	6.104
Bolonio Sánchez, Antonio	C/. Tomás Maestre, 3	" "	"	E00745	5.905
Egea Cárcelos, Ginés	C/. Tomás Maestre, 3	" "	"	E00748	4.242
García Sánchez, Francisco	C/. Albardinal, 471 D	Torre Pacheco	Murcia	1/0042	237
Lozano Tárraga, Enrique	C/. Asunción, 2	Jumilla	"	1392	25.279
Olmos Soto, Manuel	C/. Albardinal, 31	Torre Pacheco	"	1/00037	783
Sánchez Martínez, Francisco	C/. San Juan, s/n.	Moratalla	"	E00001	5.107
Sánchez Martínez, Francisco	C/. San Juan, s/n.	" "	"	E00002	8.494
Sánchez Martínez, Francisco	C/. San Juan, s/n.	" "	"	E00003	8.494

Apellidos y Nombre	Domicilio fiscal	Municipio	Provincia	Nº Liq.	Importe
Ruiz García, Antonio	C/. S. Bartolomé, 82	Librilla	Murcia	E00018	1.768
Terriza Jiménez, Juan	C/. Rueda Jospet, 19	Almería	Almería	E00206	2.208
Alonso Martín, María	C/. Cartagena, 15	Librilla	Murcia	E00206	2.208
Alonso Martín, María	C/. Cartagena, 15	"	"	E00012	10.436
García Fernández, Valentín	C/. Esplugas, 14	Llobregat	Barcelona	E00058	4.691
Niño Narvi6n, Mª Dolores	Ord. Bahía, 289	Mazarr6n Pto.	Murcia	E00787	3.149
Orta Sánchez, Francisco	" "	" "	"	E00786	3.255
Fraile Sánchez, Miguel	" "	" "	"	E00785	2.759
Sánchez Preides, Miguel	" "	" "	"	E00784	2.759
Ortín García, Juana	" "	" "	"	E00783	2.759
Cano Cano, Antonio	" "	" "	"	E00782	2.759
Martínez García, Antonio	" "	" "	"	E00781	2.759
Bernal Velasco, Antonio	" "	" "	"	E00789	2.759
Muñoz Fernández, Mariano	" "	" "	"	E00788	2.759
Bernal Velasco, Antonio	" "	" "	"	E00790	2.759
Rodríguez Maeso, Santiago	" "	" "	"	E00791	2.759
Calvo Pizarro, Mª Isabel	" "	" "	"	E00792	2.759
Gallardo Sereno, Plácido	" "	" "	"	E00793	2.759
Sánchez Orenes, Ana	Ordenación Bahía, 90	" "	"	E00752	6.390
Díaz Martínez, Ginés	" ", 86	" "	"	E00750	6.104
Lacal Herrero, Avelina	" ", 84	" "	"	E00749	5.921
Martínez Rodríguez, Rosendo	" ", 92	" "	"	E00753	4.397
Mohedano Lopera, Aurora	" ", 96	" "	"	E00754	6.104
Nieto Robles, Fulgencio	" ", 883	" "	"	E00802	1.764
Munuera Moreno, Joaquín	" "	" "	"	E00803	2.385
L6pez Soriano, José Luis	" "	" "	"	E00804	1.803
González Villambrosia, Luis M.	" "	" "	"	E00806	2.385
Real Pascual, Carlos	C/. María Benítez, s/n.	Torrej6n Ardoz	Madrid	E00851	2.838
Gonzalo Suárez, Luis Enrique	C/. Hacienda Pavone, 3	Madrid	"	E00849	2.872
Redondo Pascual, M. Teresa	C/. María Benítez, 70	Torrej6n Ardoz	"	E00848	2.872
González Cuenca, Manuel	" ", 70	" "	"	E00847	2.838
Riaño Ruiz, José Antonio	" ", 60	" "	"	E00847	2.838
Riaño Ruiz, José Antonio	" ", 72	" "	"	E00845	2.838
Fernández Fuertes, Analía	C/. Obispo Frutos, 7	Murcia	Murcia	E00841	3.609
Serrano Vega, César	Orden. Bahía, 2D-1	Mazarr6n	"	E00830	2.978
Ramírez de los Santos, Josefa	C/. Los Pinos	Alhama	"	E01504	111.310
García Gregorio, Gregorio	C/. S. Vicente, 3	Molina Segura	"	E04953	4.950
Luján Pedreño, Antonio	Rbla. Albuji6n-Los Nobles	Cartagena	"	1/46	31.575
Sánchez Martínez, Caridad	Diseminados	Villanueva Seg.	"	E04966	14.248
Vicente L6pez, Antonio	Ur. Los Conejos, 258	Molina Segura	"	E02934	1.930
Perea Valero, José	Ctra. Fortuna, 5	" "	"	E06410	9.851
Valero Robles, Josefa	" ", 60	" "	"	E01638	6.801
Botía Cerezo, Miguel	" "	" "	"	E06450	6.294
Salazar Quereda, Francisco	C/. Alejandro Séiquer	Murcia	"	E06539	14.068
Arnau Cortés, José	Urb. Los Conejos, 424	Molina Segura	"	E06546	412
L6pez Belchí, Francisco	C/. Cañada Eras, 6	" "	"	E06575	11.659
García Martínez, Pascual	C/. Norte, 5	" "	"	E06627	2.984
Puche Costa, Juan	C/. Norte, 7	" "	"	E06628	2.984
Moñino Planes, Manuel	C/. Rodríguez Fuente, 28	" "	"	E06646	2.051
García García, José	C/. Gral. Mola, 3	" "	"	E06642	2.051
Meseguer Martínez, Fulgencio	Avda. Madrid, 1	" "	"	E06686	332
Guillén Jiménez, Concepción	" ", 12	" "	"	E06695	322
Ortiz Martínez, Martín	" ", 1	" "	"	E06702	322
R6denas Pérez, Manuel	C/. Mar Menor, 1	" "	"	E06771	1.267
Cano Martínez, J. Antonio	Plza. José Vicente, 6	" "	"	E06812	6.922
Marín Navarro, Miguel Angel	C/. Auroros	" "	"	E07718	9.728
Olmos y Garriga, S.A.	Avda. Fama, Ed. Florencia, Bj.	Murcia	"	E01947	111.140
Hernández Belmonte, Joaquín	Ctra. Pinatar, Km. 34	San Javier	"	E07469	8.039

Apellidos y Nombre	Domicilio fiscal	Municipio	Provincia	Nº Liq.	Importe
Muñoz Caravaca, Juan	C/. Cartagena, 1	Murcia	Murcia	E07572	11.220
Iglesias Pavón, Salvador	C/. José Arcones, G-22	Madrid	Madrid	E0112	10.203
Sánchez Fernández, Joaquín	C/. Postal B-F, 2	"	"	E00031	8.387
Gutiérrez Vargas, Aurita	C/. Hernández, 2	Alcorcón	"	E00033	9.438
Ruiz Jiménez, José	Avda. Fama, Ed. Rosi	Madrid	"	E00058	5.084
Muñoz Rodríguez-Trau, Antonio	C/. Puerto Pilas, s/n.	"	"	E00060	5.084
García Ruiz, Antonio	C/. Gabriel Cañadas, 155	S. P. Pinatar	Murcia	E00066	7.198
Fernández Pardo, Antonio	C/. Cuarters Bajo B, 3	" "	"	E00105	9.462
Valverde Márquez, Sebastián	" " 3	" "	"	E00107	10.943
López Díaz, Jesús	" "	" "	"	E00110	10.943
Martínez Hernández, Pedro	Ctra. Fuensanta, 49	Patíño	"	E00115	10.886
Martínez Tomás, José	C/. Fé, 57	Murcia	"	E00118	18.763
Ortiz Ordóñez, Francisca	C/. E, 2	S. P. Pinatar	"	E00123	4.257
Municio Moreno, Leonor	C/. Sánchez Percido, 44	Madrid	Madrid	E00135	4.499
Morales Nieto, Julián	C/. Hidalgos, 16	Torrejón Ardoz	"	E00142	5.747
González García, Pedro	C/. Esmeralda, 33	S. P. Pinatar	Murcia	E00157	5.747
Tapetado Viconti, Oteo	C/. Reyes Católicos, 83	Getafe	Madrid	E00175	5.344
Manzanero Martín, Ricardo	C/. F, s/n.	S. P. Pinatar	"	E00176	5.344
Barroso Durán, Felisa	Ctra. Alicante, 6	Torrejón Ardoz	Madrid	E00181	5.344
López Sánchez, Lorenzo	C/. Cartago, 9	Madrid	"	E00187	5.344
Rojas Simón, Albertino	C/. Guadalupe, 4	"	"	E00188	5.344
De la Vieja Godino, María	C/. Ntra. Sra. Angeles, Bl. 4	Getafe	"	E00191	5.344
Abeleira Rodríguez, Antonio	C/. Acuaniel, 36	Madrid	"	E00208	5.837
Sánchez Lerma, Francisco Javier	C/. Gral. Alcubillas, 5	S. P. Pinatar	Murcia	E00229	5.076
Ruiz Pagán, Manuela	Urb. Maspalomas, s/n.	" "	"	E00230	5.076
Avilés Almagro, Pedro	C/. Méndez Núñez, 3	" "	"	E00238	7.487
Gómez Pérez, Antonio	C/. Méndez Núñez, 3	" "	"	E00246	8.368
Alcaraz Poveda, Pedro	C/. S. Rafael, 2	" "	"	E00310	6.036
Ruipérez Escribano, Benito	C/. Pañuelas, 11	Madrid	Madrid	E00320	4.272
Campillo Hernández, José	C/. Grajuela, 9	San Javier	Mucia	E00366	14.402
Alvarez Estevez, Sara	C/. Batalla Salado, 34	Madrid	Madrid	E00398	5.376
Alvarez Estevez, Sara	C/. Batalla Salado, 34	"	"	E00409	4.424
García Martínez, J. Antonio	C/. Caunedo, 23	"	"	E00412	5.146
Yagüe Magro, M.ª Luisa	C/. Villaalmil, 2	"	"	E00428	3.882
Prieto Cascabelos, Peregrí	C/. Pedro Heredia, 3	Madrid	Madrid	E00430	4.424
García Longoria Orgaz, Pedro	C/. Gibraltar	S. P. Pinatar	Murcia	E00465	859
García Longoria Orgaz, Pedro	C/. Gibraltar	" "	"	E00466	359
García Longoria Orgaz, Pedro	C/. Gibraltar	" "	"	E00467	724
García Longoria Orgaz, Pedro	C/. Gibraltar	" "	"	E00468	724
García Longoria Orgaz, Pedro	C/. Gibraltar	" "	"	E00469	3.128
Valentín Suárez, Rafael	C/. Alcarria, 46	Madrid	Madrid	E00482	10.562
Muñoz Cano, José	C/. 18 de julio, Bl. E	Murcia	Murcia	E00484	10.565
Chamorro Durán, Calixto	C/. Hacienda Pavane, 93	Madrid	Madrid	E00492	11.056
Molina López, Consuelo	C/. Sta. María Gracia, s/n.	Murcia	Murcia	E00499	11.056
Lozano Pedreño, M.ª Carmen	C/. Sauce, 1	"	"	E00508	5.254
Baltasar Martín, Francisca	C/. Montesa, 41	S. P. Pinatar	"	E00511	5.254
VIFA, S.A.	C/. Virgen de Fátima, 30	San Javier	Murcia	2/0126	2.000
VIFA, S.A.	C/. Virgen de Fátima, 30	" "	"	2/0127	2.000
Sánchez Tirado, José	C/. Dr. Soler Hdez., 9	" "	"	E00267	459
Pérez Saura, Domingo	C/. Lorenzo Morales, 9	" "	"	E00273	675
Madrigal Villar, José	C/. Monseñor Carrión, 1.016	" "	"	E00280	694
López-Rua Lens, M.ª Amalia	Cs. Mirador, 15	" "	"	E00515	17.682
Laborda García, José	Ctra. Balsicas, 27	" "	"	E00644	48.502
Gómez Gómez, Ricardo	C/. Tolosa Latour, 4	Cartagena	"	E00987	253
Industrialización Edifi.	C/. Conductor, 2	" "	"	E00988	253
Contreras García, José	Pol. Z. Ponce 4-1-21	San Javier	"	E001126	2.752
Villalba Román, Jorge	Pol. Z. Ponce Condado, 4	" "	"	E01268	9.196

Apellidos y Nombre	Domicilio fiscal	Municipio	Provincia	Nº Liq.	Importe
Otón Hernández, Pedro	Gran Vía, 25	Murcia	Murcia	E01489	34.314
Egea Ros, Antonio	Polígono Z, 000	San Javier	"	E01526	34.314
Costa Campillo, Angel	Bl. B. Torkas	"	"	E01603	4.623
Salinas Bernal, Dolores	C/. J. Laencina, 6	"	"	E01630	9.196
Casado Mateo, Rosa M.ª	C/. Apóstoles, 26	"	"	E03484	11.311
Alcázar Flores, Mariano	C/. Cabecicos	"	"	E05174	6.984
Fonseca Santos, Angel	C/. Ocaña, 98, 3º-A	Madrid	Madrid	E05300	3.557
Guerrero Caravaca, José A.	Ds. Granada	Murcia	Murcia	E7578	16.366
López Martínez, Salvador	C/. Angel Romero	"	"	E07594	20.942
López Martínez, Salvador	C/. Angel Romero	"	"	E07595	1.421
López Martínez, Salvador	C/. Angel Romero	"	"	E07596	1.421
Martínez del Castillo, Manuel	C/. Jorge Palacios	"	"	E07597	2.742
Escarabajal García Pagán, Magdal.	C/. Frenería	"	"	E07604	2.742
Oreja Fernández, Paulino	C/. Córdoba, 2	Torrejón Ardoz	Madrid	E07792	13.879
Camacho González, Genaro	C/. Sta. Alicia, 28	Madrid	Madrid	E07800	10.758
García López, Antonio	C/. La Almazara	Murcia	Murcia	E02841	9.483
López Torregrosa, Diego	C/. Ricardo Gil	"	"	E08053	14.322
López Briones Peñafiel, Antonio	Avda. Manzanares, 168	Madrid	Madrid	7/301	1.462
Pedrosa López, Juan	Plg. La Paz, Bl. 15-D	Murcia	Murcia	E00111	10.943
Andrés Ramos, José	C/. Alicante, 19	S. P. Pinatar	"	E00096	21.863
Arcas García, María	Avda. José Antonio, 41	Aguilas	"	E00207	6.739
Arcas García, María	Avda. José Antonio, 41	"	"	E00217	7.949
Arcas García, María	Avda. José Antonio, 41	"	"	E00220	931
Arcas García, María	Avda. José Antonio, 41	"	"	E00223	931
Blázquez Thomas	C/. Rey Carlos III, 44	"	"	E00331	3.666
Garuca Ramos, José	Avda. José Antonio, 41	"	"	E00236	931
Gallardo García, Mariano	C/. Rey Carlos III, 44	"	"	E00349	3.090
López Peralta, Andrés	C/. Ramón y Cajal, 33	"	"	E00407	3.899
Inmob Roncan, S.A.	C/. Sta. Teresa, 17	Murcia	"	E00481	32.792
Cuenca Díaz, Alonso	C/. Onésimo Redondo, 71	Aguilas	"	E00438	3.186
Fernández Gallego, José	C/. Onésimo Redondo, 71	"	"	E00500	2.939
Inmob. Roncan, S.A.	C/. Onésimo Redondo, 71	"	"	E00555	35.012
Andújar García, Ana María	C/. Onésimo Redondo	"	"	E00563	3.116
Moreno Pérez, Bartolomé	C/. Onésimo Redondo	"	"	E00571	4.213
Haro Navarro, Lucas	C/. Onésimo Redondo	"	"	E00587	3.505
Pérez Robles, Dolores	C/. Onésimo Redondo	"	"	E00599	3.505
García Sánchez, Pedro	C/. Onésimo Redondo	"	"	E00620	2.868
Tosca Rovira, Narciso	Ds. Collado Hormig.	"	"	E00703	8.836
Morillas López, Juan	C/. Fco. García Car. 17	"	"	E00826	505
Llaneza Gil Roperto, Hnos.	Urb. Calarreona, 1	"	"	E00837	2.036
Martínez Miguel	Urb. Calarreona, 24	"	"	E00842	820
Díaz González, José	Urb. Calarreona, 26	"	"	E00844	703
Amorós Soriano, Antonio	Urb. Calarreona, 27	"	"	E00345	712
Mendrenos Johannes, Baners	Urb. Calarreona, 29	"	"	E00847	774
Ferrer Artés, Juan	Urb. Calarreona, 47	"	"	E00865	386
Vizcaino Francisco, Obducia	Urb. Calarreona, 78	"	"	E00882	711
Maturano Ramírez, Pedro	Urb. Calarreona, 115	"	"	E00961	469
Karl Theodor, Strepp	C/. Apartado, 64	"	"	E00982	6.096
López Coronel, Concepción	C/. A. Provisionales, 3	Murcia	"	E00994	5.578
Miranda Lillo, José	C/. Campos Vasallo	Alicante	Alicante	E00959	2.741
Miranda Lillo, José	C/. Campos Vasallo	"	"	E00960	2.741
Villian T. Henderson	C/. Jovellanos, 2	Aguilas	Murcia	E00992	878
Navarro Abellaneda, Ana	C/. Rambla Alta, 5	Murcia	"	E01015	543
André Cubot, Rafael	Urb. Calarreona, 70	Aguilas	"	E00875	469
Bravo Antón, Juana y 2	C/. J. Santa Fe, 64	Murcia	"	E01079	2.463
Manchado Castro, Soledad	C/. Calvo Sotelo, 1	Aguilas	"	E03763	649
Asensio Alonso, Manuel	Urb. Calarreona, 1	Aguilas	"	E03896	3.119
Palma López, Francisco	Bda. Rosas 3-b7A	Málaga	Málaga	E03808	4.337
Gabarrón López, José	Urb. Calarreona, 1	Aguilas	Murcia	E03916	3.696
Navarro Piernas, Antonio	Urb. Calarreona, 8	Aguilas	"	E03927	11.790
Hernández García, José	Ctra. Vera, 59	"	"	E07364	832
Paquerrete Jeanne T Protin	Vr. Hornillo, Bl. 4	"	"	E08077	28.550

Apellidos y Nombre	Domicilio fiscal	Municipio	Provincia	Nº Liq.	Importe
Jacquemin Claire, Elisabet	Urb. Calabardina, 143	Agulas	Murcia	E01241	19.300
Jacquemin Claire, Elisabet	Urb. Calabardina, 143	"	"	E01242	19.404
Ramírez Guillén, Pablo	C/. C. Campeador, Bl. C	Alcalá Henares	Madrid	E01293	11.106
Arwyn Glyn Hopkins	Urb. Todosol, 211	Aguilas	Murcia	E01313	16.178
Ernest Marcel, Klensch	Urb. Todosol, 310	"	"	E01315	20.826
Redondo Ripado, Julián	C/. Isabel Católica, 13	"	"	E01326	5.971
Miras Trabalón, Francisco	Plza. Trabajo, 11	Lorca	"	E03535	4.896
Valero Chuecos, Diego	Ctra. Nal. a Granada, Km. 340	"	"	E00051	30.690
Bermejo Sánchez, Antonio	Bo. Angeles F.	"	"	E02281	1.511
Crimalt Ferrer, Margarita	Bo. Angeles F.	"	"	E02283	1.511
García Galer, Manuel	Bo. Angeles F.	"	"	E02302	1.511
Iglesias Moreno, Serafin	Bo. Angeles 54 L	"	"	E02324	4.584
Porlán Bautista, Salvador	Bo. Angeles F, 554	Lorca	Murcia	E02326	1.528
Martínez Martínez, Antonia	Bo. Angeles, 554	"	"	E02337	4.584
Lario González José	Bo. Angeles, 553	"	"	E02339	4.584
Martínez Haro, Lucas	Bo. Angeles, 3	"	"	E02356	4.485
Pérez Chuecos, Juan	Bo. Angeles, 1	"	"	E02365	4.485
Collado Peñas, José	Bo. Angeles	"	"	E02367	4.485
López Heredia, Joaquina	Bo. Angeles	"	"	E02368	4.485
Del Vas Vera, Francisco	Bo. Angeles, 3	"	"	E02374	4.485
B. Aranda Trueba, M. Anunciación	Bo. Angeles	"	"	E02394	4.485
Pallarés Cacha, M.ª Teresa	C/. Alamo, 25	"	"	E02490	39.295
Martínez Lacárcel, José F.	C/. Alam menchirón, 7	"	"	E02520	30.813
Cortés Fernández, Juan	Dp. Torrecilla, 3 H	"	"	E02619	13.236
Jódar García, Antonio	C/. Monserrat, 51	Pineda de Mar	Barcelona	E02666	1.304
Sánchez Jiménez, Pedro	C/. Jorge Vigón, 9A	Lorca	Murcia	E02733	21.302
Viviendas Sociales Murcia	C/. Jorge Vigón	"	"	E02737	21.302
López Ramírez, Expédito	C/. Alam Los Tristes, 10 C	"	"	E02743	3.298
Guirao Fernández, Francisco	C/. Pol. Salud, 4	"	"	E02746	5.762
Gea Aliaga, José	C/. Jardín	"	"	E05074	8.433
Pino Real, S.A.	C/. Camino Real, 3	Totana	"	E05473	11.871
Guirao Corbalán, M.ª Jesús	C/. Vasco de Gama, 1	"	"	E05545	4.556
Elbeal Angosto, M.ª Teresa	Avda. Río Segura, 4	Murcia	"	E06964	259
Torres Martínez Atilano	C/. Alamo	Abanilla	"	E07366	332
Sánchez García, J. Bautista	C/. Cartagena, 3	Caravaca	"	E05752	7.440
Bernal Sánchez, Juan	Pr. Cervantes, 1	"	"	E05807	12.463
Samubas Bavarri, José	Cr. de Murcia, 1	"	"	E05918	16.836
Valdevira Hernández, Francisco	C/. S. Roque, 35	Murcia	"	E00484	193
Nicolás Martínez, Manuel	C/. Purísima	"	"	E00854	193
Martínez Hernández, José	C/. Luis Góngora, 2	"	"	E01601	3.354
Crau Hernández, Josefa	C/. Virgen Loreto	San Javier	Murcia	E04005	1.719
García de la Huerta, Crescencia	C/. M. Abizanda Vera	Alcantarilla	"	E02421	5.403
González Pujalte, José	C/. Rosario, 45	Murcia	"	E06965	3.134
Barquero Pérez, Tomás	C/. Fernández Vera	Torres de Cotillas	"	E07326	1.450
González Valentín, Luis	C/. Jesús Gran Poder, 5	Madrid	Madrid	2/1134	27.280
Camacho Lorman, José L.	Tr. Sra. Marina Vega, 4	Navas del Rey	"	2/00144	20.183
Coy Martínez, Francisco	C/. Angel Bruna, 24	Cartagena	Murcia	E00591	3.606
González Cánovas, Sebastián	C/. Concha Arenas, 21	Barcelona	Barcelona	E00783	25.042
Leidersdorff Joerge	C/. Bahía Mar, 13	Mazarrón	Murcia	E02439	6.593
Mier García, Manuel	C/. Jerónimo Ibrán, 3 - 6.º C	Madrid	Madrid	E02458	7.008
López Valero, Antonio	C/. San Hilario	Mazarrón	Murcia	E01653	3.042
Navarro Sánchez, Jesús	Ctra. Alcantarilla, Km. 1	Murcia	"	E3/76	15.664
Lag Soler, M.ª Carmen	Plza. Circular	Moratalla	"	E02975	1.428
Menárguez, María Teresa	C/. Pío Baroja, Edif. Ele	Murcia	"	E02986	2.682
Martin Ortín, Andrés	Tr. Calasparra, G	Moratalla	"	E04843	130

Número 3846

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**Dirección General de Puertos y Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto al interesado el expediente que abajo se relaciona, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en el plazo de 10 días, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, significándole que, transcurrido este plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado dicho trámite y se proseguirá el expediente de referencia.

—V-123-89-3 Mariano Luis Montoro Pardo.

Murcia, a 22 de marzo de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 256)

Número 3847

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**Dirección General de Puertos y Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O**

Por estar ausente de su domicilio el representante de la Comunidad de Propietarios de Costa de Bonn I al que se le envió la Propuesta de Resolución de fecha 1 de diciembre de 1989 recaída en el expediente sancionador V-154-89-3P incoado por esta Demarcación de Costas por construcción de un muro de piedra y vertido de aguas residuales en zona de servidumbre de tránsito, en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia), se remite dicha Propuesta de Resolución a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, para su exposición en el tablón municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.07.58.

Examinado el expediente sancionador V-154-89-3P incoado a la Comunidad de Propietarios «Costa de Bonn I».

Resultando que con fecha 07-06-89 el Vigilante de Costas de esta Demarcación formuló parte de denuncia contra la Comunidad de Propietarios «Costa de Bonn I», por construcción de un muro de piedra y vertido de aguas residuales en zona de servidumbre de tránsito, en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

Resultando que con fecha 23-06-89 se acordó incoar expediente sancionador por esta Demarcación de Costas, formulándose con igual fecha el Pliego de Cargos en el que se exponían los hechos imputados y se traslada a la Comunidad de Propietarios «Costa de Bonn I», concediéndose un plazo de 8 días para contestarlo.

Resultando que don José Luis Conesa en representación de la Comunidad de Propietarios «Costa de Bonn I», evacuó dicho trámite mediante escrito de fecha 04-07-89 en el que en síntesis manifestó que por las fuertes lluvias caídas durante el invierno y los fuertes temporales, dejaron al descubierto la arqueta del pozo de conexión a la red general y las tuberías de dicha red, y que al objeto de subsanar todas estas anomalías procedieron a sanearlas con un muro de piedra.

Resultando que frente a las alegaciones y documentos aportados se han practicado las pruebas y actuaciones que se han estimado necesarias para el esclarecimiento de los hechos, quedando de manifiesto que las obras consisten en la construcción de un muro de piedra y vertido de aguas residuales en zona de servidumbre de tránsito, en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

Resultando que antes de formular propuesta de resolución, se le puso de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días alegara y presentara la documentación que estimara conveniente, con el resultado que obra en el mismo.

Vistas las disposiciones aplicables establecidas en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Reglamento de 1 de diciembre de 1989 sobre Costas, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Considerando que los hechos relacionados anteriormente carecen de título bastante que los legitime, al no estar amparados en la concesión o autorización pertinente, conforme a lo dispuesto en los artículos 26.1 y 31.2 de la Ley 22/1988, sobre Costas, artículos 48 y siguientes y 59 y siguientes del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley de 1-12-89 (B.O.E. número 297 de 12-12-89).

Considerando que no paralizaron las obras.

Considerando el grave daño para el Dominio Público Marítimo Terrestre que pueda ocasionar el muro construido, dada la forma totalmente vertical en que se ha realizado.

Considerando que queda menoscabada la zona de servidumbre de tránsito al situarse el muro a un metro de la zona marítimo-terrestre.

Considerando que los actos que se le imputan están tipificados como infracción grave en el artículo 91.2 e), de la Ley de 1988 de Costas.

Considerando que esta Demarcación tiene competencia para conocer este expediente, por corresponderle la tutela y policía del dominio público marítimo-terrestre y de sus servidumbres, así como la vigilancia del cumplimiento de las condiciones con arreglo a las cuales hayan sido otorgadas las concesiones y autorizaciones correspondientes (artículo 110 c) y Disposición Transitoria 9.ª de la Ley de Costas de 1988.

En su virtud, la Instructora del expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha formulado la siguiente Propuesta de Resolución:

1.º Imponer a la Comunidad «Costa de Bonn I», una multa de doscientas mil (200.000 pesetas) por construcción de un muro de piedra y vertido de aguas residuales en zona de servidumbre de tránsito, en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia), que deberá satisfacer en papel de Pagos del Estado, en esta Demarcación de Costas (Avda. de la Fama, Edificio «Línea» 1.ª planta), en el plazo de 15 días desde la notificación de la Resolución.

2.º Requerir a la Comunidad de Propietarios «Costa de Bonn I», para que efectúe a su cargo la demolición de las obras con retirada fuera de la zona de servidumbre de tránsito dejando los terrenos como estaban en su estado originario; dichos trabajos se iniciarán en el plazo de 10 días y deberán terminarse en el plazo máximo de un (1) mes, advirtiéndole que en caso de incumplimiento se podrá acordar la ejecución forzosa mediante multas coercitivas de acuerdo con lo establecido en los artículos 102 y 104 a 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 107.3 de la Ley de Costas de 1988, en cuantía de hasta un 20% de la multa impuesta en la Resolución, reiteradas en el plazo de una semana.

3.º Requerir a la Comunidad de Propietarios «Costa de Bonn I», para tramitar en caso de estar interesada, el Proyecto de Paseo Marítimo o de obra de defensa contra el mar (debidamente justificado) en el plazo de diez (10) días, y de acuerdo con las disposiciones de la vigente Ley de Costas (artículo 6 y 42 y 53).

Los que se le notifica para que en el plazo de 8 días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 22 de marzo de 1990.—La Instructora, Trinidad Pérez Mateos.

(D.G. 257)

Número 3848

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas de Murcia

A N U N C I O

Esta Demarcación ha advertido las presuntas infracciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181 de fecha 29 de julio de 1988), que en el anuncio adjunto se relacionan.

Una vez practicadas las diligencias oportunas, y tras las comprobaciones efectuadas, se deduce que las referidas actuaciones no se encuentran amparadas ni legitimadas por la autorización o concesión de la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, conforme exigen los artículos 26.1 y artículo 31.2, de la Ley de Costas de 1988 y 48 y 59.2 del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la vigente Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1988 de 1 de diciembre (B.O.E. número 297 de 12-12-89) y por resultar ausentes los presuntos infrac-

tores, se remite la citada relación a la Excm. señora Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y a los señores alcaldes de los Ayuntamientos afectados para su exposición en el tablón de anuncios municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

En base a lo anterior, esta Demarcación ha resuelto:

Incoar expedientes sancionadores, nombrando Instructora a doña Trinidad Pérez Mateos y Secretaria a doña Josefa Ruiz Ayuso, ambas funcionarias de esta Demarcación de Costas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la citada Ley de Costas, y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para todos y cada uno de los citados expedientes.

Murcia, 21 de marzo de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 136.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Instructora de los expedientes ha formulado los siguientes Pliegos de Cargos:

—V-141-89-3 Pedro García García, ha cometido la presunta infracción tipificada como grave en el artículo 91.2 g) de la Ley de 1988, de Costas, consistente en el cartel publicitario en zona marítimo-terrestre entre los mojones 18 y 19 de la zona marítimo-terrestre aprobada por O.M. de fecha 4-5-85, de la playa de Los Nietos, término municipal de Cartagena (Murcia).

—V-217-89-3C Construbau, S.A., ha cometido la presunta infracción tipificada como grave en el artículo 91.2 e) de la Ley de 1988, de Costas, consistente en la construcción de escalera y obras varias en zona de servidumbre de tránsito, entre los mojones 1 y 2 de la zona marítimo-terrestre aprobada por O.M. de 17-11-66, de la playa Hacienda Dos Mares, término municipal de San Javier (Murcia).

—V-218-89-3P Comunidad de Propietarios Costa de Bonn 2ª Fase ha cometido la presunta infracción tipificada como grave en el artículo 91.2 e) de la Ley de 1988, de Costas, consistente en la construcción de una escalera en zona de servidumbre de tránsito, entre los mojones 1 y 2 de la zona marítimo-terrestre aprobada por O.M. de fecha 17-11-66, de la playa Snipe, término municipal de San Javier (Murcia).

—V-238-89-3 Comunidad de Propietarios Villas La Mar ha cometido la presunta infracción tipificada como grave en el artículo 91.2 e) de la Ley de 1988, de Costas, consistente en la construcción de un muro de piedra en la zona de servidumbre de tránsito, entre los mojones 1 y 2 de la zona marítimo-terrestre aprobada por O.M. de 17-11-66, de la playa Snipe, término municipal de San Javier (Murcia).

Se concede un plazo de ocho (8) días de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que los interesados puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su defensa.

Murcia, 21 de marzo de 1990.—La Instructora, Trinidad Pérez Mateos.

(D.G. 258)

Número 3849

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**Dirección General de Puertos y Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O**

Por estar ausente de su domicilio Promociones Costa de Bonn a la que se le envió la propuesta de resolución de fecha 30-11-89 recaída en el expediente sancionador V-154-89-3C incoado por esta Demarcación de Costas por construcción de un muro de piedra y vertido de aguas residuales en zona de servidumbre de tránsito, en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia), se remite dicha propuesta de resolución a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Javier para su exposición en el tablón municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58.

Examinado el expediente sancionador V-154-89-3C incoado a Promociones Costa de Bonn.

Resultando que con fecha 7-6-89 el Vigilante de Costas de esta Demarcación formuló parte de denuncia contra Promociones Costa de Bonn, por construcción de un muro de piedra y vertido de aguas residuales en zona de servidumbre de tránsito, en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).

Resultando que con fecha 28-6-89 se acordó incoar expediente sancionador por esta Demarcación de Costas, formulándose con igual fecha el pliego de cargos en el que se exponían los hechos imputados y se traslada a Promociones Costa de Bonn concediéndose un plazo de 8 días para contestarlo.

Resultando que Promociones Costa de Bonn no evacuó dicho trámite.

Resultando que frente a las alegaciones y documentos aportados se han practicado las pruebas y actuaciones que se han estimado necesarias para el esclarecimiento de los hechos, quedando de manifiesto que las obras consisten en construcción de un muro de piedra y vertido de aguas residuales en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).

Resultando que antes de formular propuesta de resolución, se le puso de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días alegara y presentara la documentación que estimara conveniente, con el resultado que obra en el mismo.

Vistas las disposiciones aplicables establecidas en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Reglamento de 1 de diciembre de 1989 sobre Costas, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Considerando que los hechos relacionados anteriormente carecen de título bastante que los legitime, al no estar amparados en la concesión o autorización pertinente, conforme a lo dispuesto en los artículos 26.1 y 31.2 de la Ley 22/1988 sobre Costas y artículos 48 y siguientes y 59 y siguientes del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley de 1-12-89 («Boletín Oficial del Estado» número 297 de 12-12-89).

Considerando que no paralizaron las obras.

Considerando el grave daño para el dominio público marítimo-terrestre que pueda ocasionar el muro construido, dada la forma totalmente vertical en que se ha realizado.

Considerando que queda menoscabada la zona de servidumbre de tránsito al situarse el muro a 1 metro de la Z.M.T.

Considerando que los actos que se le imputan están tipificados como infracción grave en el artículo 91.2 e), de la Ley de 1988, de Costas.

Considerando que esta Demarcación tiene competencia para conocer este expediente, por corresponderle la tutela y policía del dominio público marítimo-terrestre y de sus servidumbres, así como la vigilancia del cumplimiento de las condiciones con arreglo a las cuales hayan sido otorgadas las concesiones y autorizaciones correspondientes (artículo 110 c) y Disposición Transitoria 9ª de la Ley de Costas de 1988.

En su virtud, la Instructora del expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

1º— Imponer a Promociones Costa de Bonn una multa de doscientas mil (200.000 pesetas) pesetas por construcción de un muro de piedra y vertido de aguas residuales en zona de servidumbre de tránsito, en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia), que deberá satisfacer en papel de Pagos al Estado, en esta Demarcación de Costas (Avda. de la Fama, Edificio «Línea», 1ª planta), en el plazo de 15 días desde la notificación de la resolución.

2º— Requerir a Promociones Costa de Bonn para que efectúe a su cargo la demolición de las obras con retirada fuera de la zona de servidumbre de tránsito dejando los terrenos como estaban en su estado originario, dichos trabajos se iniciarán en el plazo de 10 días y deberán terminarse en el plazo máximo de un (1) mes, advirtiéndole que en caso de incumplimiento se podrá acordar la ejecución forzosa mediante multas coercitivas de acuerdo con lo establecido en los artículos 102 y 104 a 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 107.3 de la Ley de Costas de 1988, en cuantía de hasta un 20% de la multa impuesta en la resolución, reiteradas en el plazo de una semana.

Lo que se le notifica para que en el plazo de 8 días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 23 de marzo de 1990.—La Instructora, Trinidad Pérez Mateos. (D.G. 260)

Número 3851

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Inspección Provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos	Localidad	Nº Expte.	Pesetas
Isaferm-Murcia, S.L.	Villanueva del Segura	1428/89 GGP	61.616
Anfel, S.L.	Murcia	1672/89 FJC	143.020
Ginés Rodríguez Mompeán	Murcia	1778/89 LFB	50.356
Textil Unión, S.A.	La Unión	1806/89 ARG	1.176.178
Mariano González González	Murcia	1811/89 PFA	58.601
Asa Electricidad, S.A.	Cartagena	1833/89 JAG	21.958
Mármoles y Piedras Aunión	Molina Segura	1905/89 JMR	64.860
García Carreño e Hijos	La Manga	1913/89 FJG	138.331
García Carreño e Hijos	La Manga	1914/89 FJG	120.073
José Gambín Gálvez	Murcia	2082/89 VSR	22.128
José Liza Alcaraz	Alcantarilla	2119/89 FJC	78.494
Framarbe, S.L.	Murcia	2180/89 JMR	17.571
Framarbe, S.L.	Murcia	2181/89 JMR	55.662
Framarbe, S.L.	Murcia	2182/89 JMR	5.375
Framarbe, S.L.	Murcia	2183/89 JMR	48.832
Framarbe, S.L.	Murcia	2184/89 JMR	52.668
Framarbe, S.L.	Murcia	2185/89 JMR	72.778
Framarbe, S.L.	Murcia	2186/89 JMR	69.199
Agrícola C. Horflor	Aguilas	2277/89 ACM	378.426
Cía. Mant. Indust. y Serv.	Cartagena	2321/89 FHP	12.596
Framarbe, S.L.	Murcia	2337/89 JTM	439.133
Framarbe, S.L.	Murcia	2338/89 JTM	42.810
Framarbe, S.L.	Murcia	2339/89 JTM	329.546
Juan Serrano Pina	Murcia	2391/89 MCG	185.449
Juan Serrano Pina	Murcia	2392/89 MCG	160.819
Juan Serrano Pina	Murcia	2393/89 MCG	256.739
Hermanos Madrid, S.A.	Bullas	2420/89 MCG	59.651
Luis Lafuente Aguilera	Aguilas	2456/89 CSC	24.965
José Pérez Jiménez y Otro	Murcia	2458/89 CSC	112.156
Grál. Const. Indust. S.A.	San Ginés (Murcia)	2492/89 JDM	63.225
Basilio Belchí Blázquez	Alhama de Murcia	2505/89 AJC	192.401
Cofaen S.A.L.	Alcantarilla	2512/89 ARG	189.001
Cofaen S.A.L.	Alcantarilla	2513/89 ARG	566.951
Cofaen S.A.L.	Alcantarilla	2514/89 ARG	562.972
Cofaen S.A.L.	Alcantarilla	2515/89 ARG	372.652
Limpiezas Ruta del Mar	Murcia	2570/89 IDS	91.633
Barbacoa Sancho Panza	Cartagena	2631/89 VSR	67.758
Cart S.A.	Cartagena	2669/89 VSR	39.624
Francisco Martínez Pérez	Molina Segura	2676/89 JMR	31.502
Sebastián Bastida Martínez	Murcia	2688/89 AJN	96.154
Pedro Romero López	Aljucer (Murcia)	2694/89 AC	12.081
Mª Luisa Muñoz González	Cartagena	2721/89 FHP	189.735
Pedro Zambudio Franco	Beniaján	2732/89 IHF	103.109
Guimara S.A.	Murcia	2761/89 AJC	21.901
Confecciones Yecla S.A.L.	Yecla	39/90 FAP	89.513
Confecciones Yecla S.A.L.	Yecla	40/90 FAP	134.455

Nombre y apellidos	Localidad	Nº Exp.	Pesetas
Prebinsa S.L.	Era Alta (Murcia)	49/90 PAN	36.613
Limpiezas Ruta del Mar S.A.	Murcia	71/90 VSR	22.415
José Luis López López	Mar de Cristal (Cartagena)	77/90 VSR	13.548
Mª Florentina Torres Torres	Cartagena	80/90 VSR	17.682
C.B. Hermanos Padial	Cartagena	81/90 VSR	14.197
The Murcia Inter.			
Lenguaje C.	Murcia	87/90 PAN	211.631
Limpiezas Princesa, S.A.	Murcia	88/90 GGP	35.651
Limpiezas Princesa, S.A.	Murcia	89/90 GGP	14.417
Confecciones Cidemusa	Murcia	116/90 DMR	8.835
Confecciones Cidemusa	Murcia	117/90 DMR	211.280
Poliester Murcia S.A.	Murcia	184/90 AJN	523.824
Manuela Domingo Guzmán	Murcia	200/90 GGP	119.142
Manuela Domingo Guzmán	Murcia	201/90 GGP	20.110
Esylo, S.L.	Cartagena	233/90 FHP	174.386
Esylo, S.L.	Cartagena	234/90 FHP	511.442
Productos Pepsico, S.A.	Cartagena	253/90 JAG	6.482
Establecimientos Román S.L.	Cartagena	268/90 VSR	14.197
Establecimientos Román, S.L.	Cartagena	310/90 VSR	24.782

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín. (D.G. 254)

Número 3978

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/8/ de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12 horas del día 26 de marzo de 1990, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Promotores Turísticos e Inmobiliarios de Aguilas (Promo-Aguilas)», expediente número 30/642, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Asociación Comarcal de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización, Juan Montiel García y otros. (D.G. 267)

Número 3977

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

Expediente número DS 119/88

Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa José Luis Murcia Gallego, con número patronal en la Seguridad Social 30/068.217 y número de Identificación Fiscal, 74.284.327, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 1.451/83, de 11 de mayo, por la creación de 2 puestos de trabajo.

Resultando que la Dirección Provincial del I.N.E.M. en Murcia concedió mediante resolución de 16 de julio de 1986 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 1.000.000 de pesetas por los trabajadores contratados para ocupar los puestos de trabajo creados, y una bonificación del 70 y 90% de la cuota empresarial a la Seguridad Social, por el primero y segundo de dichos trabajadores, respectivamente.

Resultando que por la Dirección Provincial del I.N.E.M. en Murcia se ha comprobado a través de la Inspección de Trabajo que los trabajadores contratados causaron baja en la empresa, antes de los tres años, sin que fueran sustituidos por otros trabajadores, habiendo cesado la empresa en sus actividades.

Resultando que con fecha 20 de mayo de 1988 la Dirección Provincial del I.N.E.M. en Murcia comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 1.451/83, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no respondió.

Resultando que por la Dirección Provincial del I.N.E.M. en Murcia se dio traslado del expediente a esta Dirección General, con fecha 3 de octubre de 1988, comunicando las circunstancias que anteceden.

Considerando que esta Dirección General es competente para resolver el expediente incoado de conformidad con los artículos 11.b) y 74.2 del R.D. Legislativo 1.091/88 de 23 de septiembre aprobando el texto refundido de la L.G. Presupuestaria y artículo 54.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, en relación con el artículo 10 del Real Decreto 1.451/83 de 11 de mayo.

Considerando que de acuerdo con el artículo 10 del cita-

do R.D. 1.451/83, el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas.

Acuerda, declarar la obligación de la empresa José Luis Murcia Gallego, con domicilio en C/. Calvo Sotelo, 4-5º Abarrán (Murcia), de reintegrar al Tesoro la cantidad de un millón de pesetas, correspondiente a la subvención por la creación de 2 puestos de trabajo y su ocupación por 2 trabajadores minusválidos desempleados, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por los citados trabajadores, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del I.N.E.M. en Murcia por Resolución de 16 de julio de 1986, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días a partir de la recepción de esta comunicación deberá ingresar la citada cantidad de un millón de pesetas, indebidamente percibida, en la Cuenta de Organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid y liquidar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas, en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección General del I.N.E.M. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo señalado se iniciará por el I.N.E.M. el procedimiento de reclamación procedente en cuanto a la subvención y se comunicará a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones.

Se advierte asimismo al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente de la notificación sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.

Madrid, 16 de febrero de 1990.—El Director General, Pedro de Eusebio Rivas. (D.G. 269)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3888

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a cinco de marzo de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis García Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 551/89, seguido entre partes: demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Manzanaro Salines y defendido por el Letrado Sr. Martínez Abarca; demandado, don Pedro Antonio Roca Zaplana, vecino de Cartagena, sin representación ni defensa, por haber sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Pedro Antonio Roca Zaplana y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de doscientas setenta y dos mil quinientas cincuenta y dos pesetas importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Contra dicha sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días el demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Alicante, a doce de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

vecientos noventa.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 4041

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Claudio Hernández González, contra Vida Ozono, S.A., en acción sobre despido, proceso número 13/90, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 5 de junio de 1990 y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Vida Ozono, S.A., así como al resto de las partes e interesados en los presentes autos, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a cinco de abril de mil no-

Número 4020

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación de remate

En el juicio ejecutivo número 1.094/89-B, promovidos por Banco de Santander, S.A., sobre reclamación de 1.954.403 pesetas de principal y otras 950.000 pesetas para intereses y costas, contra Cidemusa, S.A., y Almamur, S.A., en las personas de sus legales representantes, con domicilio desconocido, por así haberlo acordado el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, en providencia de esta fecha, dictada en el mencionado juicio, mediante la presente se cita de remate a los mencionados demandados para que, en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos oponiéndose a la ejecución si viesen convenirles, por medio de Procurador, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y al propio tiempo se les hace saber que hallándose en ignorado paradero se ha trabado embargo, sin previo requerimiento sobre los siguientes bienes:

Finca registral número 1.628, 1.626, 1.671, 1.409; folio 117 vuelto, 1.409, folio 119 vuelto, 1.671, 1.409 folio 126, 1.042, 1.450, 1.669, 1.671, folio 41, 1.761, folio 43, 1.450 folio 8 vuelto, 1.450, folio 13 vuelto, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario.— Visto Bueno: La Magistrado Juez.

Número 4031

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Ginés Asensio Alacid, en nombre y representación de Promociones Sol del Mediterráneo, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia de fecha 17-10-89 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón contra el acuerdo de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 281 de 1990.

Dado en Murcia, a 29 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4034

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado señor Manuel de Haro Serrano, en nombre y representación de Fomento Agrícola de Cieza, S.A., se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el proceso sobre concepto de tasas y exacciones del canon de regulación de los ríos Segura, Mundo y Quipar (liquidación CCA-045-87).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 286 de 1990.

Dado en Murcia, a 29 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4036

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de don José María Lifante Riquelme, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Abanilla adoptado en sesión de 15-2-90 por el que se desestima el recurso de reposición contra otro acuerdo de fecha 19-10-89, por el que se disponía la no procedencia de indemnización alguna como consecuencia de la ocupación de terrenos del recurrente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte deman-

dada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 285 de 1990.

Dado en Murcia, a 29 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3974

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de Pedro Martínez Nicolás contra Construcciones Proinco, S.A., y Construcciones Promver, S.A., en acción sobre salarios, proceso número 481/88, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de junio de 1990 y hora de las diez cincuenta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avenida de la Libertad, nº 8-2º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Construcciones Proinco, S.A., y Construcciones Promver, S.A., así como al resto de las partes e interesados en los presentes autos, que últimamente tuvieron su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citadas igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlas por confesas, caso de no comparecer.

Murcia, a cinco de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 4032

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de don Carlos Marco García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre recurso de alzada formulado con fecha de noviembre próximo pasado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 273 de 1990.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4033

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Ginés Asensio Alacid, en nombre y representación de don José Romero Gallego, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el proceso sobre

aprobación del Plan General de Ordenación Urbana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 282 de 1990.

Dado en Murcia, a 29 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3972

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de M^a Inmaculada Tomás González contra Grupo 0901 S.A., con domicilio Centro de Trabajo, en Gutiérrez Mellado, 9-1^o, Centro Fama, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día treinta de mayo de 1990 y hora de las 10'40, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, n^o 8-2-^o de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Grupo 0901, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para

confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a cuatro de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 3996

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Luis Rey Espejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 219/88, a instancia de don Antonio Picón Torres, en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Euromanga I, de La Manga del Mar Menor y en calidad de presidente, representado por el Procurador señor Ortega Parra contra don Natham Golman, que se encuentra en paradero desconocido, sobre reclamación de 400.111 pesetas, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del siguiente tenor literal:

Sentencia. En la ciudad de Cartagena a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Magistrado-Juez, del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, los precedentes autos de juicio de cognición número 219 de 1988, seguidos entre partes, de la una y como actora, don Antonio Picón Torres, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, dirigido por el letrado don Joaquín Ortega Martínez, y de la otra, y como parte demandada, don Natham Golman, que se encuentra en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, 400.111 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Joaquín Ortega Parra en nombre y representación de don Antonio Picón Torres como Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edificio Euromanga I de La Manga del Mar Menor, contra don Natham Golman, éste en situación de rebeldía, debo condenar y condeno al

demandado a que satisfaga a la parte actora la cantidad de cuatrocientas mil ciento once pesetas, con sus intereses legales desde la interposición de la demanda, condenándole igualmente al pago de las costas del juicio.

Esta resolución es apelable en el plazo de tercero día a partir de su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Luis Rey. Magistrado Juez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Natham Golman, expido y firmo el presente en Cartagena a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, José Luis Rey Espejo.— Ante mí: El Secretario.

Número 3969

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de don Francisco Díaz Espejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 25 de octubre de 1989, recaída en el expediente número 1.094/88, dictada por el Excmo. señor Director General de Producción Agraria y de la Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se deniega la percepción de primas de ovino y caprino para 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren interve-

nir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 293 de 1990.

Dado en Murcia, a 30 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4007

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de menor cuantía incapacidad, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.833/89, instado por don José Acuyo Castillo, representado por el Procurador doña María del Pilar Gallardo Bravo, contra doña Julia Acuyo Arrabal en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto a la demandada Julia Acuyo Arrabal para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a tres de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 3970

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Francisco Guerrero García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre solicitud de complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 284 de 1990.

Dado en Murcia, a 29 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4110

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 1.123/89, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra E.M.E.S.A. en persona de su legal representante y Gregorio Gea López y cónyuge (artículo 144 R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citar de remate por término de nueve días a la mercantil demandada E.M.E.S.A. bajo los apercibimientos de que si no comparece en dicho término, y se opone a la ejecución, se le tendrá en situación procesal de rebeldía.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a 20 de marzo de 1990.— El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.— El Secretario.

Número 3886

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo nº 118/89, seguidos a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parrá, contra don Antonio Martínez Gómez, doña Remedios Tortosa villa, don Jesús Martínez Molina y doña Josefina Gómez Sánchez, en reclamación de 2.178.697 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de 20 días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de mayo a las 11 horas por el precio de tasación, para la segunda el día 22 de junio de 1990 a las 11 horas de su mañana, rebajado en un 25% y para la tercera sin sujeción a tipo y para el día 17 de julio de 1990, a las 11 horas de su mañana.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3.046 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria de Cartagena, el 20% del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son:

Digito 17, número de expediente 118/89, clave bancaria 1802.

No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, 3ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios

los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pleito cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Primer lote: Vivienda en planta tercera del edificio denominado Miami, en el nº 8 de la calle Capitanes Ripoll, de Cartagena, con una superficie edificada de 115 metros cuadrados y 18 centímetros cuadrados; 4.995.000 pesetas.

Cartagena, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez, Antonio Gil Martínez.— La Secretaria Judicial.

Número 4022

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno B de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 6/87, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Antonio Pérez Bravo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo y hora de las 11'15; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 22 de noviembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica. Un trozo de tierra riego moreral, situado en término municipal de Murcia, partido de Monteagudo, de cabida una tahúlla y una ocha-va, equivalentes a 11 áreas, 24 centiáreas, 41 decímetros cuadrados. Sobre la que ha sido construida una nave destinada a taller de chapa y pintura, cubierta de terraza en parte y de tejado de uralita en el resto, distribuida en varias dependencias propias de su uso; tiene una superficie construida de 500 metros cuadrados y

una nave próxima a la anterior, destinada a almacén, cubierta de uralita, su superficie construida de 100 metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca donde se encuentran enclavadas las dos naves, no construidos está destinado a uso propio de las mismas, y los linderos de las naves son la propia finca donde se encuentran enclavadas en la parte no edificada.

Segregados 457 metros cuadrados de solar y 124 de nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, Uno, al libro 110 de la sección 7ª, folio 76 vuelto, finca 9.057.

Dado en Murcia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4018

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 922/89, seguidos a instancia de Ginés Huertas Cervantes, S.A., contra Sara Pérez Garrido y cónyuge (artículo 144 R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citar y emplazar a doña Sara Pérez Carriedo y cónyuge (artículo 144 R.H.), para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, debidamente asistidos de Letrado y Procurador a fin de usar de su derecho haciendo constar que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado, con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a doña Sara Pérez Carriedo y cónyuge (artículo 144 R.H.), expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4028

AUDIENCIA PROVINCIAL ALMERÍA

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al acusado Juan Alonso García Torrente, nacido el día 24 de febrero de 1967, en Vélez Rubio (Almería), hijo de José e Isabel, soltero, obrero, vecino de Aguilas (Murcia), con domicilio en c/ Calabardina, nº 23, con D.N.I. 75.222.623, para que dentro del término de diez días comparezca ante esta Audiencia a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en las diligencias previas del procedimiento abreviado nº 936/88, procedente del Juzgado de Instrucción de Vera, seguidas por robo y tenencia ilícita de armas, con el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mismo, que será ingresado en prisión por dicho procedimiento a disposición de esta Audiencia Provincial.

Dado en Almería, a 28 de marzo de mil novecientos noventa.— El Presidente.— El Secretario.

Número 4019

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 6 de junio de 1990, a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 676/85, instados por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en representación de Supermercados Crespo, S.A., contra Banco de Vizcaya, representado por el Procurador Sr. Macilla Onate, y contra Eurovivienda, S.A., y José Carespo Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de julio de 1990, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1990 a las 12 en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, con entrada por la calle Generalísimo 101, hoy calle Mayor, 95; superficie construida ciento doce metros y setenta y dos decímetros cuadrados, útil ciento siete metros diez centímetros cuadrados, linda: derecha entrando, por portal de entrada y local número dos; izquierda, Casino, y fondo, local número tres. Cuota 6 enteros y 71 centésimas. Inscrita al libro 188, folio 19, sección 11ª, finca 8.915, inscripción 8ª Valorada en 3.360.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4180

INSTRUCCIÓN SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 281 de 1988, tramitado por este Juzgado sobre daños en tráfico, se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de 66.964 pesetas.

De la misma se da vista al condenado Manuel Fernández Moreno, que se halla en ignorado paradero a fin de que en el término de tres días la impugne o proceda a su cobro, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier, a 29 de marzo de 1990.— El Secretario.

Número 3984

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE
MADRID**

EDICTO

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 719/89, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra José Coll Muñoz, Mariana Ponce Carcel y Teresa Perales Vergara, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1990, a las 10,10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.200.000 pesetas, finca 1.561; 8.900.000 pesetas, finca 1.562.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1990, a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1.ª — Un trozo de tierra, en término de Murcia, partido de Sucina, de cabida 50 tahúllas, equivalentes a 5 hectáreas, 59 áreas; que linda: Norte, parcela de esta misma procedencia que adquirió don Andrés Coll; Sur, Leonor Giménez y Andrés Alcaraz Ballester, y Oeste, hacienda La Mojonera, de don Alfonso Carrión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, en el libro 19 de la sección 5.ª, folio 134, finca nº 1.561.

2.ª — Un trozo de terreno montuoso, en término de Murcia, partido de Sucina, que linda: Norte, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó y se reservó el vendedor; Sur, parcela de esta procedencia que adquirió don José Coll; Este, Andrés Alcaraz Ballester, Pino Escalzo, y el mojón, y Oeste, hacienda La Mojonera, de don Alfonso Carrión; de cabida 103 tahúllas, 4 ochavas, igual a 11 hectáreas, 57 áreas, 13 centiáreas.

Título: Pertenece a don Andrés Coll Muñoz y doña Teresa Perales Vergara, con carácter ganancial, por compra a don Fernando Fenoll Beragua, en escritura otorgada en Abanilla, el 10 de septiembre de 1981, ante el Notario de Abarán, don Manuel Rodríguez Marín como sustituto de la Notaría vacante de Abanilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, en el libro 19 de la sección 5.ª, folio 136, finca nº 1.562.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4021

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 820/89, promovido por Banco de Santander, S.A., contra María Dolores Fernández Martínez y Francisco Martínez Pérez, en reclamación de 2.272.780 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Francisco Martínez Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a 31 de marzo de 1990.— El Secretario.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 3894

CARTAGENA

Advertido error en el edicto número 3894, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 86, de fecha 14 de abril de 1990, página 2028, se rectifica en el sentido siguiente:

En el segundo párrafo, al final donde dice: «..., contados a partir del día siguiente al de su publicación en extracto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con resguardo acreditativo...»; debe decir: «..., contados a partir del día siguiente al de su publicación en extracto en el «Boletín Oficial del Estado», con resguardo acreditativo...».

—
Número 3370

FORTUNA

Advertido error en el escrito número 3370, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 76, de fecha 2 de abril de 1990, se rectifica en el sentido siguiente:

En la cabeza del escrito, donde dice: «Murcia»; debe decir: «Fortuna».

—
Número 4341

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

1. Objeto. La presente subasta tiene por objeto la enajenación de terrenos de propios, propiedad de este Ayuntamiento, sitios en distintos parajes de este municipio e inservibles para cualquier tipo de uso o servicio público.

2. Tipo de licitación. Se encuentran clasificados en distintas categorías obrantes en los respectivos pliegos de condiciones y en los correspondientes informes técnicos, siendo todos ellos al alza a partir de los respectivos tipos.

3. Duración del contrato, ejecución y pago. Lo será a perpetuidad, como todos los de su clase, debiendo procederse a la formalización de las correspondientes escrituras públicas una vez verificada la adjudicación definitiva y abonándose previamente a la formalización el importe íntegro.

4. Garantías. Provisional. Se depositará el 2% del tipo de licitación que será descontado, en su caso, del importe de la adjudicación.

5. Presentación de plicas. En la Secretaría de la Corporación en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» excepto sábados.

6. Expediente. Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Apertura de plicas. En la Casa Consistorial a las 11 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8. Pliego de condiciones.

Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

9. Modelo de proposición:

«Don..., con domicilio en... y D.N.I. número..., expedido en... en plena posesión de su capacidad jurídica y verbal, forma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura relativa a la enajenación de terrenos patrimoniales, deseando optar a la compra de las parcelas número..., cuya extensión es de... metros cuadrados, por el precio de... pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Río Segura, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.—El Alcalde.

Número 4333

MURCIA

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó los siguientes acuerdos que requieren su publicación:

Aprobación inicial del Documento de Modificación de la Norma 8a.5 del Plan General.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el Documento de Modificación Norma 8a.5 del Plan General, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial del proyecto de Modificación del Plan General que afecta al sector «La Torre» de Espinardo.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de Modificación del Plan General que afecta al sector «La Torre» de Espinardo, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial del proyecto de Modificación del Plan Parcial Ciudad Residencial número 1 relativo a la parcela S-1 del mismo.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de Modificación del Plan Parcial Ciudad Residencial número 1, con objeto de destinar a

uso religioso la parcela S-1, e incluirla en la 1.ª etapa, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 3, que afecta a la manzana R.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 3, que afecta a la manzana R, en los mismos términos de su aprobación inicial.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 5 de abril de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4135

MAZARRÓN

El Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo en curso, el expediente de Rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio, efectuada con referencia a 1 de enero de 1990, se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la

Región de Murcia», al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 23 de marzo de 1990.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Bailesta.

Número 4200

BENIEL

EDICTO

Por don David Meseguer Ruiz, en nombre y representación de Lámparas Meypa, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de una industria de fabricación de lámparas, con emplazamiento en Beniel, carretera de Zetena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 16 de marzo de 1990.—El Alcalde.

Número 4201

CARTAGENA

EDICTO

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 261, de fecha 14 de noviembre de 1989, en las bases publicadas de Arquitecto Técnico, en la base quinta: Tribunal calificador, donde dice: «Un funcionario de carrera designado por la Corporación», debe decir: «Un representante de los trabajadores de una de las Secciones Sindicales». Donde dice: «Un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, y un representante de la Junta de Personal», debe decir: «Un representante de cada uno de los grupos políticos municipales». En la

base séptima acreditada como Inspector de Obras...», debe decir: «... documentalmente acreditada como Arquitecto Técnico...».

Cartagena, 23 de marzo de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 4202

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Cumpliendo lo determinado en el artículo 65 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, los Concejales de los municipios de Águilas y Puerto Lumbreras, constituidos en Asamblea Plenaria con fecha 23 de marzo de 1990, han elaborado el Proyecto de Estatutos por los que se ha de regir la Mancomunidad promovida para la prestación de Servicios Sociales.

El proyecto de Estatutos se somete a información pública por el plazo de un mes, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Puerto Lumbreras, 26 de marzo de 1990.—El Alcalde.

Número 4204

YECLA

EDICTO

Por doña María Mercedes Matea Pico, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de venta y asado de pollos, con emplazamiento en Martínez Corbalán, 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 28 de marzo de 1990.—El Alcalde.

Número 4330

RICOTE**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1990, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1990, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Ricote, 11 de abril de 1990.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 4331

BULLAS**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 1990, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-1990, queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de poder presentar reclamaciones por quienes se consideren con derecho a ello.

Bullas, 2 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4332

TOTANA**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1990, aprobó inicialmente los Presupuestos Generales de la Corporación, compuestos por los del propio Ayuntamiento y los de sus Organismos Autónomos Patronato Deportivo Municipal, Patronato de la Universidad Popular de Totana y Patronato de la Escuela Infantil Santa Eulalia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, los Presupuestos Generales aprobados quedarán expuestos al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobados si durante el referido plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Totana a 11 de abril de 1990.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 4219

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 29 de marzo de 1990, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en las parcelas C-27 y C-25 del Plan Parcial El Mojón, presentado por don Manuel de la Vega Peinado.

En la Sección de Urbanismo del Nuevo Edificio Administrativo (Oficina de Información Urbanística, tercera planta) queda expuesto al público dicho Estudio de Detalle, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán conocer el contenido del expediente y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Cartagena, 4 de abril de 1990. El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 4249

MURCIA**Servicio de Gestión Tributaria****EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 5 de abril de 1990, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto de Radicación correspondiente al primer semestre de 1990.

Este padrón se encuentra expuesto al público en las Oficinas de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 11 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4250

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación inicial del proyecto de reparcelación modificado de las Unidades de Actuación 2.ª y 3.ª del Estudio de Detalle de Guadalupe C

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 23 de marzo de 1990, ha aprobado inicialmente el Proyecto de reparcelación modificado de las unidades de actuación 2.ª y 3.ª del Estudio de Detalle de Guadalupe-C presentado por la mercantil Euragasa, cuyos límites son: Norte, casco urbano de Guadalupe en parte, unidad II en otra, y Ctra. de Guadalupe a La Ñora en resto; Sur, Acequia de Churra la Nueva; Este, la Unidad II del mismo Estudio de Detalle, y Oeste, calle de las Palmeras.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la inserción de este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer dicho Proyecto en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 2 de abril de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 4010

SAN PEDRO DEL PINATAR

Convocatoria y bases por las que se ha de regir la provisión de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1989 del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la contratación mediante concurso libre de méritos de una plaza de Delineante con carácter indefinido

B A S E S**Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso libre de méritos de una plaza de Delineante, encuadrada en el personal laboral fijo, con las retribuciones que reconoce la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Haber cumplido 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falte al menos 10 años para la jubilación forzosa, todo ello con referencia a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

A los efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite por los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título oficial de Delineante o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones; este certificado deberá ser expedido por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales,

contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada. Caso de no presentarse reclamaciones la lista provisional quedará elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

—Vocales:

El Concejal de Personal.

Un funcionario de carrera designado por el Ayuntamiento.

Estará presente un representante de la Junta de Personal, elegido por ésta, como observador, sin formar parte del Tribunal.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores para todas o algunas de las pruebas.

A los efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal se

fija la categoría tercera de las establecidas en el anexo del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

La designación nominal de los componentes del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación, conjuntamente con el día, hora y lugar, en que tendrá lugar la evaluación de los méritos con quince días de antelación a esta fecha.

Sexta. Méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por tiempo de experiencia en puesto de similar cometido e importancia en este Ayuntamiento, 0,20 puntos por mes y hasta un máximo de 5 puntos.

2. Por tiempo de experiencia en puesto de similar cometido e importancia en otra Administración, 0,15 puntos por mes y hasta un máximo de 9 puntos.

3. Por la realización de cursos de especialización hasta 1 punto.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentase su documentación o no reuniera los

requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Contra esta convocatoria y sus bases se podrá interponer en este Ayuntamiento, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Pedro del Pinatar, 29 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 4030

ABANILLA

Presupuesto Municipal de 1990
Guardería infantil

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 446.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Presupuesto Municipal de 1990, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

Capítulo; concepto; consignación pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:
1.º; remuneraciones de personal, 4.466.032.
2.º; compra de bienes corrientes y de servicios; 100.000.

Total gastos; 4.566.032.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:
4.º; transferencias corrientes; 1.000.000.

B) Operaciones de capital:
7.º; transferencias de capital; 3.566.032.

Total ingresos; 4.566.032.

RESUMEN

Importan los gastos por todos los conceptos, 4.566.032 pesetas.

Importan los ingresos por todos los conceptos, 4.566.032 pesetas.

De forma que, según lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446.5 del citado Texto Refundido, las personas y entidades que se indican, por los motivos que también se expresan en el artículo 447 de esta última disposición, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto o, en su caso, de la notificación personal al interesado/a la interesada que presentó reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Abanilla, 5 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4117

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De Herederos de Ginés Aliaga Arróniz, y Juan Esteban Cano, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día dos de marzo de 1990, acordó aprobar definitivamente la modificación del proyecto de reparcelación del polígono 1.º A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2, referente a rectificación de parte de la relación de propietarios afectados por la reparcelación, así como relación de adjudicatarios y sus cédulas urbanísticas correspondientes.

El acuerdo es definitivo en vía administrativa. Contra el mismo podrá formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

La documentación relativa a los diferentes extremos del acuerdo, queda a su disposición en esta Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística.

Murcia, 4 de abril de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 4119

ARCHENA

Decreto de la Alcaldía

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el presente he resuelto:

1.º Delegar en favor de los Concejales que a continuación se indican las atribuciones siguientes:

Convocar y presidir los órganos complementarios de la Corporación a la cual se les exige como Delegado de la Alcaldía en el servicio respectivo, dirigir, inspeccionar e impulsar estos servicios municipales de la delegación que les hubiese sido encomendada.

—Don Antonio Garrido Banegas, Urbanismo.

—Don Sergio Ibáñez Mengual, Hacienda y Turismo.

—Don Elías Peñalver Garrido, Educación y Deportes.

—Don Pedro Gómez Rodríguez, Mercado e Industria.

—Don Zahed Barhó Sayed, Sanidad, Consumo.

—Don Rosendo Hurtado Soriano, Agricultura.

—Don Hilario López Fernández, Servicios Municipales.

—Don Ignacio Moreno Guillén, Juventud y Tercera Edad.

—Doña Antonia Rodríguez Rivas, Cultura y Mujer.

2.º Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

3.º Comuníquese a los interesados y publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Archena, 27 de marzo de 1990.—El Alcalde.